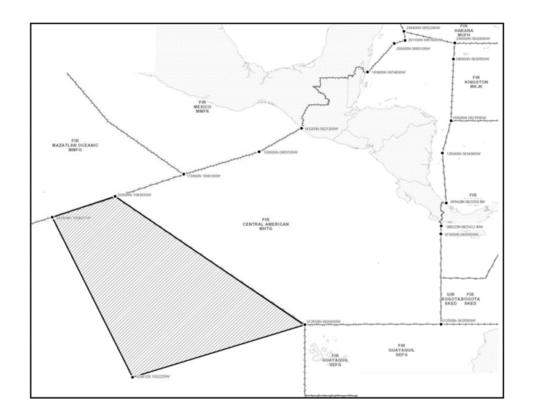




## Implementación de acuerdos operativos multinacionales para ofrecer SAR en el espacio de Alta Mar Introducción

- Del 22 al 24 de julio de 2019, se llevó a cabo en la oficina regional de la región SAM en Lima, Perú, una reunión especial de coordinación para el espacio aéreo no asignado en altamar (SCM/1).
- Como resultado de esta reunión, la OACI propuso una enmienda para los volúmenes I y II del Plan de Navegación Aérea (ANP). Se determinó que los Estados Centroamericanos estaban en condiciones de asumir la responsabilidad de proporcionar servicios de búsqueda y rescate (SAR) en el área especificada en la imagen.





# FANS 1/A: Implementación y mandato en el Espacio Aéreo Oceánico del Pacifico de Centroamérica Acuerdos Multinacionales

 Según la OACI, los Estados, ya sea de manera individual o en cooperación con otros Estados, deberán asegurarse de contar con los recursos necesarios para establecer y proporcionar de manera oportuna servicios de Búsqueda y Rescate (SAR) dentro de sus territorios, con el objetivo de garantizar la asistencia a personas en situación de peligro.





# FANS 1/A: Implementación y mandato en el Espacio Aéreo Oceánico del Pacifico de Centroamérica Acuerdos Multinacionales

- Con el fin de ofrecer el servicio SAR en el espacio de alta mar, los Estados Centroamericanos están contemplando la implementación de acuerdos multinacionales
- Implica la creación y aplicación de protocolos y procedimientos colaborativos entre diferentes países para coordinar y llevar a cabo operaciones de búsqueda y rescate en áreas marítimas internacionales.





# FANS 1/A: Implementación y mandato en el Espacio Aéreo Oceánico del Pacifico de Centroamérica Alcance de Acuerdos

Apoyarse mutuamente mediante la puesta en común de medios SAR para las Operaciones dentro de sus respectivas regiones de Búsqueda y Salvamento SAR (en la medida de lo posible, de acuerdo con las posibilidades técnicas reales del medio SAR).

Aplicar las orientaciones del Anexo 12 al Convenio de Chicago y los manuales internacionales SAR aeronáuticos y marítimos respecto a los procedimientos operacionales y comunicaciones SAR.

Elaborar procedimientos y comunicaciones apropiados para coordinar los medios de las partes que acudan al mismo incidente de socorro y para la coordinación en los RCC o RSC de las partes, y

Colaborar para establecer e implementar, en la medida de lo posible, los procedimientos operacionales convenidos, que equilibren los intereses en materia de jurisdicción y el objetivo de salvar vidas humanas



#### Acción

- a) Se invita a la reunión a tomar nota de la información presentada.
- b) Se solicita a la OACI, IATA, y demás partes interesadas promover el establecimiento de acuerdos multinacionales para la prestación del servicio de Búsqueda y Rescate en alta mar.



### ¿Preguntas?